



Protocolo de actuación ante una balacera entre personas que han delinquido e instituciones de seguridad pública.

El propósito del protocolo es concientizar y brindar información de seguridad básica en caso de presentarse un fenómeno perturbador en la zona donde se ubican las instalaciones del ITSOEH. Participan la comunidad tecnológica, integrantes de la UIPC, población flotante y los servicios de emergencia.

Presentar una respuesta estandarizada con el fin de preservar la vida y la integridad física de la comunidad tecnológica en caso de una balacera entre personas que han delinquido e instituciones de seguridad pública en las inmediaciones o si se desarrolla hacia el interior de las instalaciones del ITSOEH.

Términos.

Balacera/Tiroteo: según la RAE es una acción de disparar repetidamente con arma de fuego contra algo o alguien.

Arma de fuego: máquina portátil que posee un cañón para lanzar un balín, bala o proyectil por la acción de un explosivo. El uso de un arma de fuego puede realizarse al interior o al exterior de las instalaciones del ITSOEH.

| Comunidad tecnológica | Área responsable |
|---|--|
| <p>Al escuchar detonaciones de arma de fuego deberán realizar las actividades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Al momento de escuchar detonaciones de arma de fuego, en la medida de lo posible, tratar de identificar el lugar, si es dentro de las instalaciones o al exterior.• Se recomienda no acercarse a las ventanas, no salir del salón, tirarse al piso y esperar un rato hasta que ya no se escuchen detonaciones.• En caso de resultar herido, con las debidas precauciones y si la situación lo permite, dar aviso a servicio médico institucional.• En la medida de lo posible auxiliar a compañeros con capacidades diferentes.• Estando seguros de que terminó la balacera, localizar al personal directivo del inmueble donde se encuentra y acatar indicaciones.• En caso de evacuación se deberá realizar conforme al protocolo correspondiente.• Ante la presencia de elementos de seguridad pública, obedecer las indicaciones.• Informarse de lo ocurrido para confirmar si las clases continúan. | <p>El personal de vigilancia al momento de escuchar detonaciones desarrollará las actividades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Confirmar que las detonaciones sean de arma de fuego, identificando el posible lugar y si es dentro o fuera de las instalaciones.• Avisar a su superior inmediato y al/la Jefe(a) del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.• Informar a todo el equipo operativo de vigilancia del área para que estén en alerta y atentos.• En la medida de lo posible, avisar a la comunidad tecnológica.• Detener a las personas para que no acudan a la zona donde se efectuaron las detonaciones.• De ser necesario y por instrucciones de personal directivo, apoyar a los integrantes de la UIPC para desalojar a la comunidad bajo el protocolo de evacuación de inmuebles.• Al término del enfrentamiento, contactar al responsable del operativo del equipo policiaco, coordinarse cuidando la autonomía del Instituto en todo momento.• En caso de haber decesos aplicar lo conducente para la protección y mantenimiento de pruebas. |



| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Informar a las autoridades directivas del Instituto, facilitar la información a la brigada de comunicación para que ésta informe a la comunidad tecnológica sobre los incidentes ocurridos. • El personal directivo o la UIPC con apoyo de los elementos de seguridad pública evaluarán la pertinencia de continuar con las actividades académicas y administrativas normales. |
|--|---|

Seguir los procedimientos adecuados en situación de emergencia y tomar las medidas correctas para crear un entorno seguro. El presente documento debe ser considerado únicamente como una guía básica ya que Tu seguridad es lo más importante, no intentar “actos heroicos”.

El reingreso será decidido por la Dirección General del ITSOEH previa aprobación de las autoridades correspondientes (Ejército, Policía, Bomberos, Protección Civil) deben evaluar los daños y solicitar la realización de un reporte o escrito oficial, mismo que será enviado al responsable de la UIPC del ITSOEH.

Directorio de Servicios de Emergencia Externos

| Dependencia | Teléfono | Domicilio |
|---|------------------------------|---|
| Dirección de Protección Civil y Bomberos de Mixquiahuala | 738 735 0536 | Plan de Ayala s/n |
| Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mixquiahuala | 738 725 0057 772 133 5553 | Presidencia municipal de Mixquiahuala 1er. Piso |
| Cruz Ámbar Mixquiahuala | 738 735 0714 771 390 4309 | Vicente Guerrero esq. Venustiano Carranza Mixquiahuala Hgo. |
| Cruz Roja delegación Progreso de O. | 738 735 7287 | Av. Tito Estrada No. 80 Centro, c.p. 42730 Progreso de O. Hgo. |
| CONAGUA Mixquiahuala | 738 725 0090 | Av. Juárez y Reforma No. 1 Col. Centro Mixquiahuala, Hgo. |
| Comisión Federal de Electricidad CAC Progreso de O. Hgo. | 738 735 7893 071 | San Juan del Rio No. 6, Col. Centro c.p. 42730, Progreso de O. Hgo. |
| Emergencias nacionales | 911 | |
| Combumex (gas LP) | 738 725 0907 | Carr. Progreso-Jaguey Blanco km. 0.4, Progreso de O. Hgo. |
| Hospital integral de cinta larga | 738 725 3660 | Carr. Mixquiahuala-Tula No. 3000, Mixquiahuala de J. Hgo. |
| Clínica de medicina familiar ISSSTE Mixquiahuala | 738 725 0070 | Ignacio Allende No. 55, Centro, Mixquiahuala de J. Hgo |



| | | |
|--|--|---|
| Denuncia anónima | 089 | |
| Coordinación de seguridad | 771 713 3200 | |
| Derechos humanos | 771 718 1696 | |
| Teléfonos de emergencia internos de la UIPC del ITSOEH | | |
| Responsable de la UIPC | 738 735 4000 ext. 100, 101, 102 | Dirección General |
| Coordinador (a) de la UIPC | 738 735 4000 ext. 700, 701, 730, 731, 732, 733 | Depto. de Recursos Materiales y Servicios |
| Vigilancia privada | 738 735 4000 ext. 123 | |
| Servicio médico | 738 735 4000 ext. 311 | Servicio médico del ITSOEH |

Glosario.

COMUNIDAD TECNOLÓGICA: Son los estudiantes y los servidores públicos del ITSOEH.

ITSOEH: Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS: Quienes desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito estatal y municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 149, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. *LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE HIDALGO.*

POBLACIÓN FLOTANTE: son los aspirantes de nuevo ingreso, padres de familia, prestadores de servicios, egresados, servidores públicos de otras dependencias o entidades, entre otros.

RAE: Real Academia Española

SERVICIOS DE EMERGENCIA: Protección Civil, Bomberos, Policía (Municipal/Estatal/Federal), Ejército Mexicano.

UIPC: Unidad Interna de Protección Civil.